

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 268 - 2009 - CE - PJ

Lima, 24 de agosto de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 1346-2009-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial remitiendo fotocopia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, y el Memorandum N° 1599-2009-GPEJ-GG-PJ de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al fallecimiento del doctor Javier Román Santisteban, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de la fotocopia certificada del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, aparece que el día 28 de junio del año en curso se produjo el sensible fallecimiento del doctor Javier Román Santisteban, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República;

Segundo: Al respecto, el artículo 107°, numeral 1., de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina por fallecimiento;

Tercero: En tal sentido, y habiéndose determinado que el doctor Javier Román Santisteban falleció el 28 de junio del presente año, corresponde en consecuencia, formalizar su cese de conformidad con la norma citada precedentemente;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 268 -2009-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer en vía de regularización, el cese por fallecimiento del doctor Javier Román Santisteban en el cargo de Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, con efectividad al 28 de junio del año en curso; reconociéndosele póstumamente por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Segundo.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

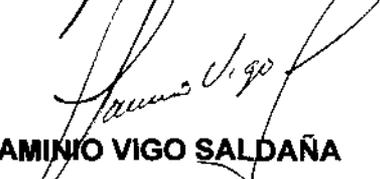
SS.



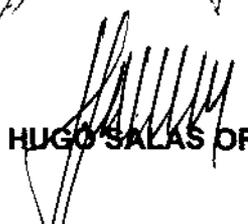

JAVIER VILLA STEIN


ANTONIO PAJARES PAREDES


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


DARÍO PALACIOS DEXTRE


HUGO SALAS ORTIZ